

WHOLESOME FOODS S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1.- IDENTIFICACION

WHOLESOME FOODS S. A. fue constituida mediante escritura pública registrada en la Notaría Trigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito en inscrita en el Registro Mercantil bajo en No. 5915 del 27 de Noviembre de 2015, el capital social de la compañía se compone de 100 acciones ordinarias por un valor de U\$. 200 cada una. El objeto social de la Compañía es la elaboración y venta de productos alimenticios elaborados y semi elaborados, sus operaciones las inició a principios del año 2016.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de WHOLESOME FOODS S. A., fueron preparados en U.S. Dólares sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

Las políticas contables están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales con establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dichas normas requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la compañía con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la gerencia, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Incluye aquellos financieros líquidos (caja, depósitos en cuenta corriente) que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Ingresos de operación.- Constituyen ingresos generados por las exportaciones de alimentos procesados.

Costos y gastos de operación.- Son los costos por adquisiciones de producto y material de empaque para la exportación y los gastos incurridos en esta actividad, los de comercialización, administración y financieros.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Un resumen de Efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

CAJA CHICA	57,72
PRODUBANCO CTA CTE 0200521666-0	362,15
TOTAL	<u>419,87</u>

4.- CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de Cuentas por cobrar es como sigue:

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES DEL EXTERIOR	50.802,98
VALORES A RENDIR	208,00
ANTICIPO PROVEEDORES	11,06
TOTAL	<u>51.022,04</u>

5.- ACTIVOS NO CORRIENTES

Los Activos diferidos de componen de:

ACTIVOS DIFERIDOS	
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	23.281,33
TOTAL	<u>23.281,33</u>

6.- PASIVOS

Un resumen de los pasivos de la compañía se resume en:

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	1.185,00
PRESTAMOS DE TERCEROS	138.392,61 (1)
OBLIGACIONES FISCALES	285,33
APORTE PATRONAL Y PERSONAL	876,71
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	10.102,25
	<u>150.841,90</u>

(1) Corresponde a un préstamo concedido en marzo de 2016 por US\$. 150.000 a 24 meses plazo con 6 meses de gracia, al 11.5% pagaderos mensualmente.

7.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Según los Estados financieros de 2016, el resultado del ejercicio es como sigue:

ESTADO DE RESULTADOS	
INGRESOS OPERACIONALES	50.802,98
COSTOS DE VENTAS	-46.868,76
GASTOS ADMINISTRACION Y GENERALES	-47.820,69
GASTOS FINANCIEROS	-13.109,73
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>-56.996,20</u>

8.- ASPECTOS TRIBUTARIOS

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

Determinación y pago del impuesto a la renta.- El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente. Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Tasas del impuesto a la renta.- La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Anticipo del impuesto a la renta.- El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

9.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión del informe no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.